



COMISIÓN EUROPEA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MARITIMOS Y PESCA  
EL DIRECTOR GENERAL

Ref.: Ares (2011)46484 – 17/01/2011

Bruselas,  
MARE C2 Ares (2011)

Sr. Sam Lambourn  
CCR-ANOC  
Bord Iascaigh Mhara  
Crofton Road, Dun Laoghaire  
Co. Dublín, Irlanda

**Asunto: Implementación del Reglamento 1342/2008 – plan de recuperación del bacalao en aguas noroccidentales**

Estimado Sr. Lambourn,

Agradezco al Consejo Consultivo Regional de Aguas Noroccidentales su escrito del 8 de Noviembre a cerca de los problemas prácticos derivados de la implementación del Reglamento (CE) N° 1342/2008, relativo al plan de recuperación del bacalao en las aguas noroccidentales.

El día 14 de Diciembre de 2010, después de dos jornadas de negociaciones en el Consejo de Ministros de la Pesca, se alcanzó el acuerdo político sobre TACs y cuotas para el Báltico, el Atlántico y el Mar del Norte. La Comisión consideró sus inquietudes sobre las múltiples dificultades a la hora de implementar el plan de recuperación del bacalao, y su dictamen sobre la situación en las aguas noroccidentales. Lo que resultará muy relevante en el contexto de la revisión del plan de recuperación del bacalao.

A la Comisión le preocupa el continuo estado de precariedad en el que se encuentran las poblaciones de bacalao incluidas en el Reglamento del Consejo (CE) 1342/2008 y la falta de resultados en cuanto a la reducción de los índices de mortalidad pesquera, por lo cual llevará a cabo la revisión de todos los factores pertinentes que atañen a las pesquerías en las que se capturan las poblaciones de bacalao. Dicha revisión incluirá las medidas establecidas de acuerdo con el reglamento arriba mencionado, su implementación y sus efectos, incluyendo medidas de reducción de descartes y otras que afectan a la gestión del bacalao acordada por los Estados miembros, así como la aplicación de límites de esfuerzo pesquero.

La revisión abarcará los aspectos científicos y de control y requerirá de los Estados miembros la presentación de los datos relevantes. La Comisión solicitará el dictamen del CCTEP respecto a tal revisión y consultará a las partes interesadas a través de los Consejos Consultivos Regionales. En este contexto, agradeceríamos mucho la participación del CCR-ANOC.

Atentamente,  
Lowri Evans